

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE con el nombre "Mario Enrique Flores" a un espacio espacio verde ubicado en la zona ribereña del paseo costero.



01

Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 10 de mayo de 2023

NOTA N°: 85 /2023

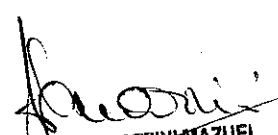
Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular, la saludo.

ATENTAMENTE.-


Ing. ATINO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



02

Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA.-

VISTO:

La necesidad de homenajear a quien en vida fuera Mario Enrique Flores, héroe de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de mayo de 1975, Mario Enrique Flores contrajo matrimonio con Natalia E. Monje, oriunda de la localidad de Bajada del Agrio, provincia del Neuquén, con quien tuvo a su hijo Mario Flores.

Que la Guerra de las Islas Malvinas o conflicto del Atlántico Sur, fue un conflicto armado entre Argentina y el Reino Unido desatado en 1982 en el cual se disputó la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, ubicadas en el Océano Atlántico Sur.

Que el conflicto comenzó en abril de 1982 con la recuperación de Puerto Argentino por parte de tropas argentinas, bajo órdenes de la Junta Militar y como respuesta, el gobierno británico desplegó una enorme fuerza expedicionaria que al cabo de 10 semanas de batalla desalojó a las fuerzas argentinas.

Que el Sr. Mario Enrique Flores, había finalizado una capacitación en Italia y ante el inicio del conflicto en el Atlántico Sur, fue incorporado al ARA General Belgrano.

Que el 2 de mayo de 1982, el ARA General Belgrano, recibió el impacto de dos torpedos del submarino británico HMS Conqueror, pereciendo 323 de sus 1093 tripulantes en ese momento. Penosamente el Sr. Mario Enrique Flores fue uno de los caídos en el hundimiento a sus 33 años.

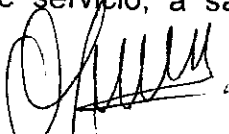
Que años después del fallecimiento de Mario Enrique Flores, su esposa Natalia e hijo Mario, se arraigaron en la ciudad de Neuquén.

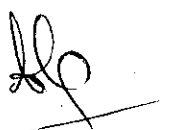
Que la historia de Natalia es singular, ya que es la única viuda de un caído en la Guerra de Malvinas que proviene de la Provincia de Neuquén.

Que la familia Flores es una ferviente defensora de la causa malvinizadora en su ciudad, participando activamente en acciones para mantener viva la conciencia sobre el conflicto de las Islas Malvinas. Con un fuerte compromiso y pasión, la familia Flores se dedica a difundir la importancia de esta causa que consideran no debe ser olvidada. A través de su activismo, buscan mantener viva la memoria y el reclamo de soberanía sobre las Malvinas, generando conciencia en la comunidad y contribuyendo a que esta causa perdure en el tiempo.

Que Natalia Monje y su hijo Mario Flores se han convertido en referentes en la promoción de la malvinización en la ciudad, participando en diversas actividades para concienciar a la sociedad sobre la importancia histórica y geopolítica de las Islas Malvinas. Con una dedicación incansable, la familia Flores se involucra en campañas de divulgación, charlas educativas y eventos conmemorativos, transmitiendo con pasión su compromiso por mantener viva la causa de Malvinas en la memoria colectiva.

Que resulta fundamental para la historia de nuestro país, honrar, recordar y conmemorar el paso a la inmortalidad de 649 combatientes argentinos que con coraje y vocación de servicio, a sabiendas del peligro y las


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



condiciones extremas a las que se enfrentaban, dieron la vida por nuestro país, por nuestra soberanía, independencia e integridad territorial.

Que por lo expuesto y, en honor a quien en vida fuera Mario Enrique Flores, corresponde designar en su nombre a un espacio verde, ubicado en la zona ribereña de los paseos costeros, acción que promueve la memoria social, cultural e histórica y el justo reconocimiento a quienes dieron su vida por la patria.

Que en análogo sentido al espíritu de la norma que se propone, obran como antecedentes normativos las Ordenanzas N° 12814 y 14283, que designan bienes del dominio público de la ciudad con nombres de Héroes de Malvinas.

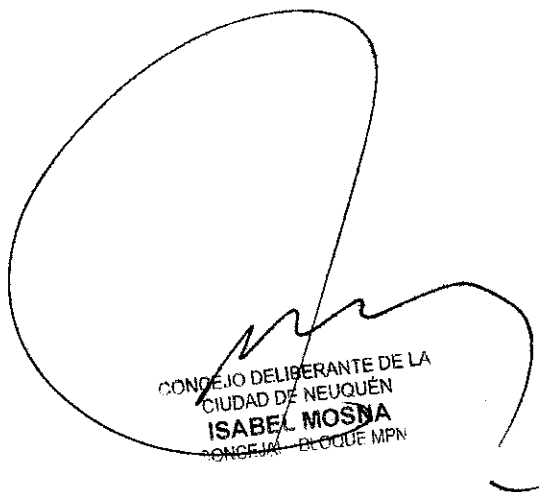
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**


ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Mario Enrique Flores" al Espacio Verde N° ubicado sobre la Calle, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

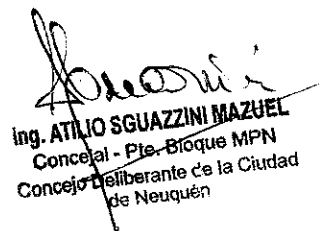
ARTÍCULO 2º): De forma.-




CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
Concejala - Bloque MPN



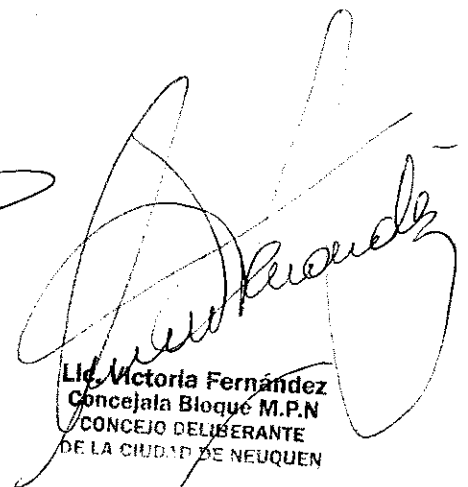
CLAUDIA ARGUMERO
Concejala - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



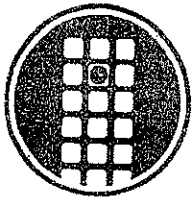
ing. **ATILIO SGUAZZINI MAZUEL**
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



JORGE REY
Concejal - Bloque M.P.N
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Lid. **Victoria Fernández**
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74) del Reglamento Interno.

Alvarez
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. NOVA ALERCON
Dir. Mesa de Entrada, Salida y Distrib.

10.05.23 02
MERO

48443
13:14

10.05.2023

19/05/2023

Ingresado en la Fe... para su tratamiento y
consideración Exp. N° 063-2023

Recibido MERO

Folio 1315 DE ENTRADA/ (D.G.L.)
Guevas

11.05.2023

Por depuración del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 04/2023 A SOCIAL
Pase a la Comisión

Grat. Legislativa